



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).

PLAZA DE ESPAÑA, 1 C.P. 06207 C.I.F. P-0600200-J TELEFONO 680003 FAX 680397

BANDO

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 ha exigido que el gobierno de la Nación haya adoptado medidas de contención extraordinarias destinadas a evitar o limitar la extensión del citado virus y la minoración de los perniciosos efectos que sobre la salud de los ciudadanos tiene el mismo, entre las que se incluyen las limitaciones a la libre circulación de los ciudadanos que se contemplan en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.

Lo cierto es que en esta primera semana de vigencia del estado de alarma se han observado desplazamientos de ciudadanos procedentes de distintos territorios e incluso de otras regiones hacia segundas residencias ubicadas en localidades diversas de Extremadura. Hay que señalar que tales desplazamientos se encuentran prohibidos, ya que no figuran entre las actividades autorizadas expresamente contempladas en el referido artículo 7 del Real Decreto 463/2020 y por ello, se considera necesario reforzar las medidas preventivas y correctoras que eviten que los mismos se sigan produciendo.

En consecuencia, la Delegación del Gobierno solicita la colaboración de todas las Entidades Locales de Extremadura de la necesidad de velar por el cumplimiento escrupuloso de todas las medidas establecidas por el Gobierno de la Nación y avaladas por autoridades y expertos sanitarios y, a tal fin:

SE HACE SABER A LOS VECINOS QUE QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL DESPLAZAMIENTO INDIVIDUAL O EN GRUPO O FAMILIA HACIA SEGUNDAS RESIDENCIAS, CHALETS O SIMILARES, cualquiera que sea el punto de donde se proceda, con la advertencia de que **EL INCUMPLIMIENTO DE TAL PROHIBICIÓN DETERMINARÁ LA APLICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, LA IMPUTACIÓN DE UN EVENTUAL DELITO DE DESOBEDIENCIA.**

Por ello, desde esta Alcaldía si se apreciara un anómalo tráfico de ciudadanos, especialmente el de llegada a la localidad y procedente de otras zonas que permita intuir los prohibidos desplazamientos a los que se ha hecho referencia, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Guardia Civil para que por citado Instituto se adopten las medidas correctoras necesarias

Aceuchal, a 23 de Marzo de 2020



El alcalde

Fdo: Joaquín Rodríguez González